

NOTA METODOLÓGICA

SERIES HISTÓRICAS DE LA EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO COLOMBIANO 2007 – 2022



**SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA
INFORMACIÓN
GIT DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ECONÓMICO – GIT
EAE**

MAYO DE 2023, BOGOTÁ D.C.

CONSIDERACIONES GENERALES

Con la expedición del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) en el año 2007 mediante las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2006 expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), además de la creación, eliminación y redenominación de cuentas y subcuentas, se genera un cambio conceptual en la estructura contable pública, en la reestructuración del Catálogo General de Cuentas (CGC) y en la redefinición de los conceptos del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y la cobertura de aplicación.

Debido a la dificultad en la homologación del CGC entre los años 2006 y 2007 se tomó la decisión de realizar las Series Históricas en dos periodos diferentes; el primero entre los años 1996 y 2006, y el segundo entre los años 2007 y subsiguientes, siendo este último el objeto de la presente nota metodológica.

En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley No. 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación ha expedido la Resolución 156 de 2018, mediante la cual modifica el artículo 1º de la Resolución 354 de 2007, señalando que el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) está conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública

El Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública sirve a la CGN para definir el alcance del RCP y desarrollar este instrumento de normalización y regulación de la contabilidad pública, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera. Este Referente se incorpora al RCP mediante la Resolución 628 de 2015, y se modifica con la Resolución 456 de 2017.

Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público

El Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público es aplicable a las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP y a los negocios fiduciarios de empresas públicas que se relacionan a continuación, siempre que estas se consideren negocio en marcha:

- Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- Sociedades fiduciarias.
- Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
- Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras. ENTORNO INSTITUCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN 47
- Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- Banco de la República.

Este Marco Normativo está conformado por el Marco Conceptual para la Información Financiera, las Normas de Información Financiera, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

El primer periodo de aplicación de este Marco Normativo fue en el año 2015, excepto para las entidades financieras de régimen especial y los fondos de garantías a quienes se les permitió su aplicación a partir del año 2016.

Por otra parte, en atención a la coordinación entre entidades públicas de que trata el artículo 12 de la Ley 1314 de 2009 y con el fin de facilitar su consulta y aplicación, la CGN expidió la Resolución 037 de 2017, por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

El Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público es aplicable a las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP, que se consideran negocio en marcha, que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público y que, de acuerdo con la función económica que cumplen, se clasifican como empresa.

Este Marco Normativo está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública; y el Catálogo General de Cuentas.

El primer periodo de aplicación de este Marco Normativo fue el año 2016, excepto para las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud a quienes se les permitió su aplicación a partir del año 2017.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos se incorporan a este Marco Normativo mediante la Resolución 414 de 2014. El Marco Conceptual se modificó mediante la Resolución 212 de 2021 y las Normas mediante la Resolución 332 de 2022.

El Catálogo General de Cuentas, incorporado a este Marco Normativo mediante la Resolución 139 de 2015, se ha modificado mediante las resoluciones 466 de 2016, 596 de 2017, 586 de 2018, 433 de 2019, 091 de 2020, 170 de 2020, 222 de 2020, 079 de 2021, 081 de 2021, 219 de 2021, 062 de 2022, 321 de 2022 y 341 de 2022, así como con resoluciones mediante las cuales se han expedido o modificado procedimientos contables.

Marco Normativo para Entidades de Gobierno

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno es aplicable a las entidades que se encuentran bajo el ámbito del RCP, que se consideran entidades en marcha y que, según su función económica, se clasifican como entidades de gobierno.

Este Marco Normativo está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública; y el Catálogo General de Cuentas. El primer periodo de aplicación de este Marco Normativo fue en el año 2018.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos se incorporan a este Marco Normativo mediante la Resolución 533 de 2015. El Marco Conceptual se modificó mediante la Resolución 211 de 2021 y las Normas mediante la Resolución 331 y 342 de 2022.

El Catálogo General de Cuentas, incorporado a este Marco Normativo mediante la Resolución 620 de 2015, se ha modificado mediante las resoluciones 468 de 2016, 598 de 2017, 585 de 2018, 432 de 2019, 091 de 2020, 221 de 2020, 079 de 2021, 081 de 2021, 218 de 2021, 062 de 2022, 321 de 2022, 340 y 343 de 2022, así como con resoluciones mediante las cuales se han expedido o modificado procedimientos contables.

Marco Normativo para Entidades en Liquidación

El Marco Normativo para Entidades en Liquidación es aplicable a las entidades que se encuentran bajo el ámbito del RCP sobre las cuales exista un acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación.

Este Marco Normativo está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública; y el Catálogo

General de Cuentas. El primer periodo de aplicación de este Marco Normativo fue en el año 2018.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos se incorporan a este Marco Normativo mediante la Resolución 461 de 2017. El Marco Conceptual y las Normas se modificaron mediante la Resolución 220 de 2020.

El Catálogo General de Cuentas, incorporado a este Marco Normativo mediante la Resolución 611 de 2017, se ha modificado mediante las resoluciones 584 de 2018, 435 de 2019, 224 de 2020, 081 de 2021, 221 de 2021, 062 de 2022 y 339 de 2022.

Proceso contable y sistema documental contable

En la regulación del proceso contable se definen sus etapas con el propósito de que los hechos económicos sean registrados conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en estos.

Por su parte, la regulación del sistema documental contable desarrolla los aspectos que tienden a garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, entre otros.

La Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable se incorporó, en el RCP, mediante la Resolución 525 de 2016. Esta Norma se ha modificado mediante las resoluciones 385 de 2018, 625 de 2018 y 069 de 2021.

Procedimientos transversales

Los procedimientos transversales regulan aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos.

Los procedimientos transversales que se ha expedido son los siguientes: Evaluación del control interno contable (Resolución 193 de 2016); Elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal (Resolución 349 de 2018); Agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría información contable pública – convergencia a la CGN, a través del CHIP (Resolución 159 de 2019); y Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables (Resolución 356 de 2022).

Las principales situaciones que determinaron modificaciones al CGC durante los periodos comprendidos entre los años 2007 – 2022 se resumen a continuación¹:

¹ Vale resaltar que a partir del año 2018 la CGN aplica los nuevos marcos normativos, por ende, se listan desde el año 2018.

Año	No. de Resolución	Concepto
2008	558	Registro de los contratos de estabilidad jurídica y eliminación de las reservas extraídas de hidrocarburos capitalizadas por ECOPETROL S.A. de los Aportes en especie.
2009	585	Define el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente.
2010	044	Registro para el reconocimiento del impuesto con destino al turismo.
	391	Se identifican los impuestos territoriales.
2011	421	Se identifican los derechos a cobrar con facturación radicada y con facturación pendiente de radicar, así como los abonos a la cartera por los mecanismos de giro directo y giro previo autorizados legalmente.
	423	Crea y describe cuentas y subcuentas, además de modificar el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación, por un lado, de los recursos del FONPET y por el otro de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente.
2012	453	Se crean cuentas para Cartera adquirida por movilización de activos (CISA).
	626	Se crea la Contribución parafiscal cultural.
2013	052	Se modifica el CGC para facilitar la identificación y registro de los recursos asignados al Departamento Nacional de Planeación (DANE), destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).
	159	Se crean y redennominan subcuentas por la creación de los impuestos: Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), Impuesto nacional al consumo e Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM.
	160	Se crean y redennominan subcuentas y se revisa, redefine y describe el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos contables relacionados con el proceso de compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) y para las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Obligadas a Compensar (EOC), quienes recaudan las cotizaciones a través de cuentas maestras, así como para el Ministerio de Salud y Protección Social.
	459	Se crean cuentas con el fin de identificar y revelar por separado hechos contables generados por la operación de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL S.A.) en cuanto a sus productos petroquímicos que se encuentran en poder de terceros.

	498	Se corrige error de la Resolución 459 de 2013, la cual asignó un código que ya estaba asignado.
	499	Se crean subcuentas y se modifica las descripciones y dinámicas de cuentas, debido a la creación de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) y del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV).
2014	103	Se crean y se eliminan subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas
	256	Se crean subcuentas y se modifican los numerales 7.1, 7.2 y 8.2 del Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los recursos del Sistema General de Regalías.
	633	Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional.
	634	Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensiones y se dictan otras disposiciones.
	635	Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la gestión de pensiones de la UGPP y se dictan otras disposiciones.

Año	No.de Resolución	Concepto
2015	038	Por la Cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración que se constituyen con recursos de entidades contables públicas ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
	039	Por la cual se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 2625-BONOS PENSIONALES del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública.
	041	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, para incorporar los conceptos de las nuevas rentas creadas en la Ley 1739 del 2014. Estas Resoluciones son fechadas el 9 de febrero de 2015.
	564	Por medio de la cual se modifica el Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública incorporando, en el Catálogo General de Cuentas, subcuentas en los pasivos, ingresos y gastos, para el registro de algunas operaciones originadas en la

		administración del Sistema de Seguridad Social en Salud.
2017	037	Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público.
	107	Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.
	238	Por la cual se corrige el código de dos subcuentas de los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018, y de los procedimientos contables que utilizaron dichos códigos, para las entidades de gobierno.
	310	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
	573	Por la cual se crean, en el Catálogo General de Cuentas, expedido mediante la Resolución 356 de 2007, subcuentas para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías que se asignan para la paz.
2018	086	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos de fontic o Fontv, que se transfieren a los operadores públicos del servicio de televisión.
	135	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
	386	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
	544	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
	584	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.
	585	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
	586	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

	587	Por la cual se modifica la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.
	602	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Año	No.de Resolución	Concepto
2019	047	Por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la empresa concedente del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
	048	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo
	049	Por la cual se incorpora el anexo técnico compilatorio No. 1 del Decreto 2420 de 2015 en el Marco Conceptual para la Información Financiera y en las Normas de Información Financiera, del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público
	079	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
	080	Por la cual se modifica el Plan Único de Cuentas de las instituciones de educación superior.
	131	Por la cual se incorpora la Norma de combinación y traslado de operaciones, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
	252	Por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las garantías financieras otorgadas y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
	320	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional (y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
		Por la cual se sustituye, en el Marco Normativo para Entidades de

	368	Gobierno, la Norma de administración de recursos de seguridad social en pensiones por la Norma de recursos del régimen de prima media con prestación definida administrados por Col pensiones y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
	427	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público.
	432	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
	433	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
	434	Por la cual se modifica la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.
	435	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.
	159	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Año	No. de Resolución	Concepto
2020	090	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
	091	Por la cual se crean, en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público; subcuentas para el registro o reporte del Impuesto solidario por el COVID 19 y del Aporte solidario voluntario por el COVID 19
	092	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público
		Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos que el Fondo Único de

	169	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión, y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
	177	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
	221	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
	222	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público
	223	Por la cual se modifica la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público
	224	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación

Año	No. de Resolución	Concepto
2021	050	Por la cual se modifica el Plan Único de Cuentas de las instituciones de educación superior.
	079	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los beneficios posempleo.
	081	Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales
	216	Por la cual se define el tratamiento contable de la transferencia de las participaciones en organismos internacionales y de los pasivos relacionados, de que trata el artículo 50 de la Ley 1955 de 2019, se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del público
	217	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y

		se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo
	218	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
	219	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público
	220	Por la cual se modifica la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público
	221	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación

Año	No. de Resolución	Concepto
2022	62	Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública para ajustar la denominación de las subcuentas de transferencias y de subvenciones con el criterio de reconocimiento de los derechos e ingresos por tales conceptos.
	63	Por la cual se modifica el Plan Único de Cuentas de las instituciones de educación superior.
	64	Por la cual se modifican los procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional Deuda Pública Nación en una entidad contable pública.
	65	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
	321	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	338	Por la cual se modifica la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.
	339	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.
	340	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
	341	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y

		que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
	343	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en las cuentas relacionadas con los recursos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por Colpensiones.

HOMOLOGACIÓN

Con base en los actos administrativos que se enumeraron anteriormente, en las Series Históricas elaboradas para el periodo 2007 – 2022, se reconocen los siguientes principales cambios a nivel de grupos de cuentas y subcuentas en el CGC.

CLASE 1: ACTIVO

- **Grupo 11, Efectivo:**

Para el año 2007: Los cambios más significativos en este grupo se presentan en la eliminación de cuentas como la 1109 Depósitos en institutos financieros y cooperativas y la 1125 Fondos especiales, entre otras.

Para el año 2018: Se eliminó la siguiente subcuenta: 113308 - Recursos entregados en administración.

Para el año 2019: Se eliminaron las siguientes subcuentas según la Resolución 433: 113205 – Caja.

- **Grupo 12, Inversiones:**

Para el año 2007: Este grupo sufre una modificación sustancial, por lo cual su homologación para la elaboración de las Series Históricas es compleja pues las subcuentas pueden obedecer a varios conceptos a la vez. Asimismo, se eliminan, se reclasifican y se crean diferentes cuentas. Como lo explica la normatividad al respecto, las inversiones se revelan teniendo en cuenta la finalidad con la cual se efectúan y la modalidad de título o contrato que se utiliza, por lo tanto, en este grupo de cuentas se revelan los conceptos en Títulos de deuda y Títulos participativos, por lo que en este periodo se realizan todas las modificaciones encaminadas a organizar el CGC.

Para el año 2018: Se crean las siguientes subcuentas: 122218 - Fondos de inversión colectiva, se modifica la denominación de las siguientes subcuentas quedando la nueva así: 122116 - Fondos de inversión colectiva, 122416 - Fondos de inversión colectiva, 121143 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras, 121144 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras, 122107 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras, 122108 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras, 122214 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras, 122215 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras, 122307 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras, 122308 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras, 122407 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras, 122408 - Bonos y títulos emitidos por las

entidades públicas financieras.

Para el año 2019: se crean las siguientes subcuentas: Resolución 434: 122120 - Aportes en organismos internacionales, se eliminan las siguientes subcuentas: Resolución 434: 122204 - Instrumentos de patrimonio - Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 122503 - Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 122603 - Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 122703 - Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 122803 - Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 123003 - Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 123103 - Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 123203 - Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 123303 - Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias. Se modificaron las denominaciones de las siguientes subcuentas: Resolución 434: 122202 - Instrumentos de patrimonio - Empresas privadas, 122203 - Instrumentos de patrimonio - Empresas del exterior, 122206 - Instrumentos de patrimonio - Empresas públicas societarias, 122501 - Empresas privadas, 122502 - Empresas del exterior, 122505 - Empresas públicas societarias, 122601 - Empresas privadas, 122602 - Empresas del exterior, 122605 - Empresas públicas societarias, 122701 - Empresas privadas, 122702 - Empresas del exterior, 122705 - Empresas públicas societarias, 122801 - Empresas privadas, 122802 - Empresas del exterior.

Para el año 2021 mediante la Resolución 216 se modificó la siguiente cuenta: 1211 Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (DGCPTN) por: Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con recursos administrados por el tesoro nacional.

Para el año 2021 mediante la Resolución 219 se eliminaron las siguientes subcuentas: 122403 Bonos y títulos emitidos por el sector privado, 122404 Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior, 122405 Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCAS), 122406 Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General, 122407 Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras, 122408 Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras, 122409 Títulos de capitalización, 122410 Aceptaciones, 122411 Pagará, 122412 Títulos de fomento, 122416 Fondos de inversión colectiva, 122417 Certificados emitidos por fondos de inversión, 122418 Otros certificados, 128040 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral).

Para el año 2022 mediante la Resolución 63 se eliminaron las siguientes subcuentas: 122403 Bonos y títulos emitidos por el sector privado, 122404 Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior, 122405 Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCAS), 122406 Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General, 122407 Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras, 122408 Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras, 122409 Títulos de capitalización, 122410 Aceptaciones, 122411 Pagará, 122412 Títulos de fomento, 122416 Fondos

de inversión colectiva, 122417 Certificados emitidos por fondos de inversión, 122418 Otros certificados y 128040 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral).

Para el año 2022 según la Resolución 64 se modificó la siguiente cuenta a: 1211 Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

- **Grupo 13, Rentas por cobrar:**

Para el año 2007: Se elimina la cuenta 1315 Difícil recaudo y se reclasifican varios conceptos de este grupo al grupo 14 Deudores, se eliminan las provisiones de este grupo atendiendo la norma técnica sobre Rentas por cobrar, las cuales se reconocen directamente en el Patrimonio.

Para el año 2013: Se crean las subcuentas que identifican de manera separada, cada uno de los conceptos de los impuestos creados por la Ley 1607 de 2012 (CREE, Impuesto Nacional al Consumo e Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM) así: 130563 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 130564 Impuesto nacional al consumo, 130565 Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, 131052 Gravamen a los movimientos financieros, 131063 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 131064 Impuesto nacional al consumo, 131065 Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM; en el mismo año, se crean las subcuentas: 130566 Retención del Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE y 131060 Retención del Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE.

Para el año 2015: se crean las siguientes subcuentas: 130567 Impuesto a la riqueza, 130568 Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza, 130569 Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE, 131067 Impuesto a la riqueza, 131068 Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza, 131069 Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

Para el año 2018: Se crean las siguientes subcuentas: 138447 - Rendimientos de recursos entregados por Fontic o Fontv a los operadores públicos del servicio de televisión, 130572 - Impuesto social a las municiones y explosivos, 131143 - Renta del monopolio de licores, 131144 - Recursos Fonsat y SOAT, 132108 - Intereses de mora, 132109 - Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo, 132223 - Gestión de cobro, manejo de información y servicios financieros EPS o EOC, 138448 - Reintegros Régimen Subsidiado, 130586 - Monotributo, 130587 - Impuesto nacional al carbono, 131730 - Servicios de mantenimiento y reparación, 131731 - Consultorías, 131931 - Recobros SOAT, 131730 - Servicios de mantenimiento y reparación, 131731 - Consultorías, 132223 - Gestión de cobro, manejo de información y servicios financieros EPS o EOC, 131730 - Servicios de mantenimiento y reparación, 131731 - Consultorías, 132223 - Gestión de cobro, manejo de información y servicios financieros EPS o EOC, 131145 - Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte.

De igual forma para este año las siguientes subcuentas reciben una nueva denominación: 138429 - Recursos de Fontic o Fontv asignados no ejecutados, 130540 - Impuesto social a las armas de fuego, 131901 - Plan de Beneficios en Salud (PBS) por EPS - sin facturar o con facturación pendiente de radicar, 131902 - Plan de Beneficios en Salud (PBS) por EPS - con facturación radicada, 132102 - Aportes regímenes especial y de excepción, 132107 - Copagos prestaciones No PBS régimen contributivo, 132215 - Cuentas por cobrar No PBS pendientes de radicar, 132216 - Cuentas por cobrar No PBS radicadas, 132281 - Giro previo sobre los recobros No PBS (Cr).

Para el año 2018 se eliminó la siguiente cuenta: 1323 - Acuerdos de concesión, de igual forma las siguientes subcuentas: 132221 - Saldo a favor en proceso de compensación régimen contributivo, 132301 - Derechos de explotación, 132302 - Derechos por cobrar al concedente, 132303 - Derechos por cobrar al concesionario, 132390 - Otros derechos en acuerdos de concesión, 138428 - Recursos de cofinanciación.

Para el año 2019: Se crearon las siguientes subcuentas: Resolución 434: 132224 - Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud, 138452- Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción, 132416 - Subvención por recursos transferidos por el gobierno. En este año se eliminaron las siguientes subcuentas: Resolución 427: 132215 - Cuentas por cobrar No PBS pendientes de radicar, 132217 - Cuentas por cobrar entidades territoriales pendientes de radicar, 132218 - Cuentas por cobrar entidades territoriales radicadas, 132281 - Giro previo sobre los recobros No PBS (Cr), 138407 - Derechos a favor en operaciones conjuntas.

Para el año 2020 mediante las siguientes resoluciones se crearon las siguientes subcuentas: Resolución No. 177: 132103 Reintegros, 132106 Recobros a terceros, 132107 Copagos prestaciones No PBS régimen contributivo, 132209 Prestación del servicio a personas fuera del sistema y 138448 Reintegros Régimen Subsidiado. Resolución No. 221: 131104 Sanciones, 131113 Estampillas y 138428 Recursos de cofinanciación. Resolución No. 222: 131104 Sanciones y 131113 Estampillas, Resolución No. 223: 131104 Sanciones, 132206 Unidad de pago por capitación (UPC) régimen subsidiado, 132207 Copagos régimen subsidiado y 132209 Prestación del servicio a personas fuera del sistema. En el año se eliminaron las siguientes subcuentas: Resolución No. 177: 132103 Reintegros, 132106 Recobros a terceros, 132107 Copagos prestaciones No PBS régimen contributivo, 132209 Prestación del servicio a personas fuera del sistema y 138448 Reintegros Régimen Subsidiado. Resolución No. 221: 131104 Sanciones, 131113 Estampillas y 138428 Recursos de cofinanciación. Resolución No. 222: 131104 Sanciones y 131113 Estampillas. Resolución No. 223: 131104 Sanciones, 132206 Unidad de pago por capitación (UPC) régimen subsidiado, 132207 Copagos régimen subsidiado y 132209 Prestación del servicio a personas fuera del sistema. De igual forma para este año las siguientes subcuentas reciben una nueva denominación: Resolución No. 169: 138429 Recursos de Fontic o Fontv asignados no ejecutados - Recursos del Fondo Único TIC asignados no ejecutados y 138447 Rendimientos de recursos entregados por Fontic o Fontv a los operadores

públicos del servicio de televisión - Rendimientos de recursos entregados por el Fondo Único TIC a los operadores públicos del servicio de televisión. Resolución No. 221: 131102 Multas - Multas y sanciones, Resolución No. 222: 131102 Multas y sanciones - Multas y sanciones y 131727 Gestión de transporte masivo - Gestión de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros.

Resolución No. 223: 131102 Multas - Multas y sanciones, 1322 administración del Sistema de Seguridad Social en Salud - Administración de la Seguridad Social en Salud, 132201 Unidad de pago por capitación (UPC) régimen contributivo - Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C), 132202 Unidad de pago por capitación adicional régimen contributivo - Unidad de pago por capitación (UPC) adicional del régimen contributivo y 132290 Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud - Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud. Mediante la Resolución 221 de 2020 se incorpora la descripción y dinámica de la cuenta 1311 Contribuciones, Tasas e Ingresos No tributarios Resolución 222 de 2020 se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 1311 Contribuciones, Tasas e Ingresos No tributarios, 1324 Subvenciones por Cobrar, Resolución 177 de 2020 se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 1322 Administración de LA Seguridad Social en Salud.

Para el año 2021 mediante la Resolución 050 se crearon las siguientes cuentas y subcuentas: 1305 Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos, 130588 Estampillas, 13058801 Estampillas-Proyectos de inversión- Nacional, 13058802 Estampillas-Proyectos de inversión- Departamental, 13058803 Estampillas-Proyectos de inversión- Municipal, 13058804 Estampillas-Gastos de funcionamiento- Nacional, 13058805 Estampillas-Gastos de funcionamiento- Departamental, 13058806 Estampillas-Gastos de funcionamiento- Municipal, 138412 Descuentos no autorizados, 138416 Enajenación de activos, 138426 Pago por cuenta de terceros. De igual forma se modificaron las siguientes cuentas y subcuentas: 131102 Multas por: Multas y sanciones, 131980 Giro previo para abono a la cartera del sector salud (Cr) por: Giro para abono de facturación sin identificar (Cr), 1322 Administración del sistema de seguridad social en salud por: Administración de la seguridad social en salud, 132290 Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud por: Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud. Se eliminaron las siguientes subcuentas: 131104 Sanciones, 131113 Estampillas, 13111301 Estampillas-Proyectos de inversión- Nacional, 13111302 Estampillas-Proyectos de inversión- Departamental, 13111303 Estampillas-Proyectos de inversión- Municipal, 13111304 Estampillas-Gastos de funcionamiento- Nacional, 13111305 Estampillas-Gastos de funcionamiento- Departamental, 13111306 Estampillas-Gastos de funcionamiento- Municipal, 131929 Cuota de recuperación.

Para el año 2021 mediante la Resolución 081 se crearon las siguientes cuentas y subcuentas: 1338 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad, 133801, Sentencias, 133802 Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, 133803 Intereses de sentencias, 133804 Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, 133805

Costas procesales, 138454 Derechos de reembolso relacionados con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

Para el año 2021 mediante la Resolución 216 se crearon las siguientes subcuentas: 132226 Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo, 138445 Derechos a favor en acuerdos no clasificados como operaciones conjuntas.

Para el año 2021 mediante la Resolución 216 se modificaron las siguientes subcuentas: 131604 Productos manufacturados por: Bienes producidos, 138438 Compensación o indemnización por deterioro, pérdidas o abandonos por: Compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados.

Para el año 2021 mediante la Resolución 216 se eliminaron las siguientes subcuentas: 131601 Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca, 131603 Productos alimenticios, bebidas y alcoholes, 131605 Construcciones.

Para el año 2021 mediante la Resolución 219 se crearon las siguientes subcuentas: 132226 Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo, 132417 Recursos en efectivo recibidos de gobiernos extranjeros, 132418 Recursos en efectivo recibidos de organismos internacionales, 132419 Recursos en efectivo recibidos de empresas públicas, 132420 Recursos en efectivo recibidos del sector privado.

Para el año 2021 mediante la Resolución 219 se eliminaron las siguientes subcuentas: 131601 Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca, 131602 Productos de minas y minerales, 131603 Productos alimenticios, bebidas y alcoholes, 131605 Construcciones, 132415 Donaciones.

Para el año 2021 mediante la Resolución 220 se crearon las siguientes subcuentas: 132226 Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo, 132417 Recursos en efectivo recibidos de gobiernos extranjeros, 132418 Recursos en efectivo recibidos de organismos internacionales, 132419 Recursos en efectivo recibidos de empresas públicas, 132420 Recursos en efectivo recibidos del sector privado.

Para el año 2022 mediante la Resolución 62 se modificaron las siguientes subcuentas a: 132416 Recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno, 132417 Recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros, 132418 Recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales, 132419 Recursos en efectivo procedentes de empresas públicas, 132420 Recursos en efectivo procedentes del sector privado.

Para el año 2022 mediante la Resolución 63 se crearon las siguientes cuentas y subcuentas: 132417 Recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros, 132418 Recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales, 132419 Recursos en efectivo procedentes de empresas públicas, 132420 Recursos en efectivo procedentes del sector privado, 1338 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la

entidad, 133801 Sentencias, 133802 Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, 133803 Intereses de sentencias, 133804 Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, 133805 Costas procesales, 138445 Derechos a favor en acuerdos no clasificados como operaciones conjuntas y 138454 Derechos de reembolso relacionados con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

Para el año 2022 mediante la Resolución 63 se modificaron las siguientes subcuentas a: 131604 Bienes producidos, 132416 Recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno y 138438 Compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados.

Para el año 2022 mediante la Resolución 63 se eliminaron las siguientes subcuentas: 131601 Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca, 131603 Productos alimenticios, bebidas y alcoholes y 132415 Donaciones.

Para el año 2022 mediante la Resolución 65 se eliminó la siguiente subcuenta: 133602 Derechos fiduciarios cedidos.

Para el año 2022 mediante la Resolución 321 se crearon las siguientes subcuentas: 132110 Contribución solidaria en el Régimen Subsidiado, 138455 Reintegros, 132227 Compensación de maternidad por contribución solidaria y 138455 Reintegros. Mediante la misma resolución se eliminó la siguiente subcuenta: 132109 Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo.

Para el año 2022 mediante la Resolución 338 se crearon las siguientes subcuentas: 138455 Reintegros, 138457 Devolución de subvenciones, 138520 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad y 138619 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.

Para el año 2022 mediante la Resolución 340 se crearon las siguientes subcuentas: 138456 Devolución de transferencias, 138457 Devolución de subvenciones, 138458 Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, 138519 Regalías, 138520 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad, 138618 Regalías y 138619 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.

Para el año 2022 mediante la Resolución 343 se modificaron las denominaciones de las siguientes cuentas y subcuentas a: 1325 Recursos destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con prestación definida administrados por Colpensiones, 132590 Otros recursos destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por Colpensiones, 132502 Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales redimidos, 138511 Recursos destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por Colpensiones y 138611 Recursos destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por Colpensiones.

Para el año 2022 mediante la Resolución 343 se eliminaron las siguientes subcuentas: 132508 Devolución de cotizaciones y 132510 Aportes del Fondo de Solidaridad Pensional.

- **Grupo 14, Deudores:**

Para el año 2007: Se unifican 11 subcuentas en cuatro subcuentas: 141314 Otras transferencias, 141311 Sistema general de seguridad social en salud, 141312 Sistema general de participaciones y la 147076 Recursos recibidos de las cajas de compensación familiar por actividades de promoción y prevención de la salud, y se crea la subcuenta 140172 Prima en contratos de estabilidad jurídica. En 2013, se crean las cuentas: 142212 Retención de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y 142213 Anticipo de Impuesto a las ventas; además se redenomina la subcuenta 142210, que pasará a denominarse: Saldo a favor de Impuesto a las ventas. En el mismo año, la resolución 160 de 2013 crea las subcuentas a decir: 140173 FOSYGA – Garantías para la salud, 141119 Licencias de maternidad y paternidad, 141120 Incapacidades y se redenomina la subcuenta 140166, que se llamará Fosyga – Promoción.

Para el año 2013: Se crean las subcuentas 141121 Saldo a favor por compensación-FOSYGA, y la 147089 Recursos de FONTV asignados no ejecutados. Mediante la resolución 634 de 2014, se crearon las siguientes subcuentas: 141708 Títulos pensionales, 141709 Recursos por conmutación pensional, 141710 Recursos por convalidación pensional, 141711 Reintegros pensionales, 141712 Devolución de cotizaciones.

Para el año 2014: Mediante la resolución 633 de 2014, se eliminó la subcuenta: 147601 Cuotas partes de bonos pensionales redimidos. Por medio de la resolución 634 de 2014 se modificó la denominación de las siguientes cuentas y subcuentas: 1417 Administración del sistema general de pensiones con la nueva denominación: Recursos de los fondos de reservas de pensiones, 141707 Garantías estatales con la nueva denominación: Aportes estatales, 148016 Administración del sistema general de pensiones con la nueva denominación: Recursos de los fondos de reservas de pensiones. Mediante la misma resolución 634 de 2014) se eliminaron las siguientes subcuentas: 141701 Cotizaciones, 141702 Recursos para reconocimientos pensionales, 141703 Recuperación de cartera, 141706 Intereses de mora, 141790 Otros recursos de los fondos de reservas de pensiones. Mediante la resolución 635 de 2014, se creó la siguiente subcuenta: 147019 Aportes pensionales.

Para el año 2015: Se crearon mediante la resolución 038 las siguientes cuentas y subcuentas: 1435 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, 143501 Reintegros de tesorería, 143502 Derechos fiduciarios cedidos, y mediante la resolución 041 de 2015 se crearon las subcuentas: 142214 Anticipo sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE, la cuenta 1417 cambio de nombre de administración de sistema general de pensiones a recursos de los fondos de reservas de pensiones, la cuenta 1435 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración fue incluida en el

régimen de contabilidad pública.

Para el año 2018: Se eliminaron las siguientes subcuentas: 141527 - Préstamos concedidos por instituciones no financieras, 141527 - Préstamos concedidos por instituciones no financieras.

- **Grupo 15, Inventarios:**

Para el año 2013: Se crea la subcuenta 153045 Productos petroquímicos.

Para el año 2018: se crean las siguientes subcuentas: 150518 - Productos artesanales, 152020 - Productos artesanales.

Para el año 2022 mediante la Resolución 338 se crearon las siguientes subcuentas: 150544 Productos de energías renovables, 151066 Productos de energías renovables, 152035 Productos de energías renovables, 152539 Petróleo crudo, 152547 Productos de energías renovables y 153046 Productos de energías renovables.

- **Grupo 16, Propiedades, planta y equipo:**

Para el año 2007: Se eliminan y reclasifican algunas cuentas y se crean otras, de las cuales se distingue la utilización de los conceptos "pendientes de legalizar" y "de uso permanente sin contraprestación" creando subcuentas como la 164027 Edificaciones pendientes de legalizar y la 164028 Edificaciones de uso permanente sin contraprestación, entre otras. En el año 2008 se elimina la subcuenta 162509 - Herramientas, repuestos y accesorios que estuvo vigente hasta el 1 de abril del 2008 y se homologa a la subcuenta 165511 Herramientas y accesorios.

Para el año 2018: Se crearon las siguientes subcuentas: 168517 - Terrenos con vida útil finita, 168517 - Terrenos con vida útil finita.

Para el año 2020: Se elimina la subcuenta: Resolución No. 221: 164033 Infraestructura férrea.

- **Grupo 17, Bienes de uso público e históricos y culturales:**

Para el año 2008: Se habilitan los conceptos 171507 Edificaciones y 172015 Edificaciones, que se crearon con la Resolución 558 del 2008. El Grupo 17 Bienes de beneficio y usos públicos e históricos y culturales, cambio de denominación a Bienes de usos públicos e históricos y culturales en construcción. La cuenta 1711 cambio de nombre de Bienes de beneficio y uso público en servicios a Bienes de uso público en servicio-concesiones. Se eliminó a siguiente subcuenta: 171012 - Edificaciones, además se crearon las cuentas: 1787 - Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - Concesiones (CR), 1791 - Deterioro acumulado de bienes de uso público - Concesiones (CR), de igual forma las subcuentas: 178701 - Red carretera, 178702 - Red férrea, 178703 - Red fluvial, 178704 - Red marítima, 178705 - Red aeroportuaria, 178790 - Otros bienes de uso público en servicio - concesiones, 179015 - Bienes de uso público en construcción, 179101 - Red

carretera, 179102 - Red férrea, 179103 - Red fluvial, 179104 - Red marítima, 179105 - Red aeroportuaria, 179106 - Bienes de uso público en construcción, 179190 - Otros bienes de uso público en servicio concesiones.

Para el año 2020: Se crearon las cuentas: Resolución No. 221: 170517 Red por cable, 170607 Red por cable, 171015 Red por cable, 171107 Red por cable, 178514 Red por cable, 178706 Red por cable, 179016 Red por cable y 179107 Red por cable. De igual forma en este año se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 1322 Administración de la Seguridad Social en Salud.

Para el año 2022 mediante la Resolución 340 se crearon las siguientes subcuentas: 170518 Escenarios culturales, 170608 Escenarios culturales, 171016 Escenarios culturales, 171108 Escenarios culturales, 178515 Escenarios culturales, 178707 Escenarios culturales, 179017 Escenarios culturales y 179108 Escenarios culturales.

- **Grupo 18, Recursos naturales no renovables:**

Para el año 2007: El nuevo RCP y del nuevo CGC se efectúan cambios radicales en la composición y desagregación de este grupo, lo cual obliga a la eliminación de una serie de cuentas, cuyos valores para 2007 fueron reclasificados al Patrimonio.

- **Grupo 19, Otros activos:**

Para el año 2008: Se eliminan del CGC una serie de conceptos que a la postre afectan el Patrimonio como las cuentas 1950 Responsabilidades y la 1965 Provisión bienes de arte y cultura, entre otras. Además, se crea la cuenta 1901 Reserva financiera actuarial y se cambia la denominación a la cuenta 1905 Gastos pagados por anticipado, que pasa a llamarse Bienes y servicios pagados por anticipado. Se crea la subcuenta 191039 Prima en contratos de estabilidad jurídica en cumplimiento de la Resolución 558 de 2008.

Para el año 2013: se crea la subcuenta 191040 Transferencias condicionadas.

Para el año 2018: se crean las siguientes cuentas: 1989 - Recursos de la Entidad Concedente en Patrimonios Autónomos Constituidos por los Concesionarios, 1990 - Derechos de Sustitución de Activos Deteriorados y de Reembolso Relacionados con provisiones, de igual forma las siguientes subcuentas: 190806 - Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la ADRES, 190411 - Derechos por cobrar, 198901 - Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios, 199001 - Derechos de sustitución de activos deteriorados por daño físico, 199002 - Derechos de reembolso relacionados con provisiones. De igual forma en este año se modifica la denominación de las siguientes subcuentas, quedando la nueva así: 190803 - Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos, 192603 - Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo, 190790 - Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones. Por otra parte se eliminó la siguiente subcuenta: 190910 - Fondo de contingencias de las entidades estatales.

Para el año 2019: Según la Resolución 079 se crea la subcuenta 190208 - Derechos en fideicomiso, 190412 - Cuentas por cobrar, 199003 - Derechos de reembolso relacionados con cuotas partes de pensiones, Resolución 427 de 2019: 199005 - Derechos de reembolso por servicios de salud No PBS relacionados con facturación radicada, 199095 - Giro previo (Cr). Resolución 433: 190712 - Descuento de IVA en el impuesto sobre la renta, 198607 - Bonos de carbono con fines de certificación como carbono neutro, Resolución 434: 190410 - Derechos en fideicomiso. De igual forma se modificaron las denominaciones de las siguientes cuentas y subcuentas: Resolución 434: 1907 - Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones, 190790 - Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones, 1983 - Depreciación acumulada de activos biológicos al costo (cr).

Para el año 2020: Se crearon las siguientes subcuentas: Resolución No. 090: 190210 Cuentas por cobrar, Resolución No. 092: 190210 Cuentas por cobrar, Resolución No. 177: 190517 Presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC y 199007 Derechos de reembolso por servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo, y con facturación radicada, Resolución No. 223: 190210 Cuentas por cobrar y 199007 Derechos de reembolso por servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo, y con facturación radicada. De igual forma se eliminaron las siguientes subcuentas: Resolución No. 221: 199005 Derechos de reembolso por servicios de salud No PBS relacionados con facturación radicada, Resolución No. 222: 199005 Derechos de reembolso por servicios de salud No PBS relacionados con facturación radicada, Resolución No. 223: 199005 Derechos de reembolso por servicios de salud No PBS relacionados con facturación radicada, Resolución No. 224: 198808 Bienes de uso público y 198809 Bienes históricos y culturales. Para este año las siguientes subcuentas reciben una nueva denominación: Resolución No. 221: 1989 Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios - Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados y 198901 Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios - Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados, Resolución No. 222: 1989 Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios - Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados y 198901 Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios por Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados. Mediante la resolución 221 de 2020 se incorpora la descripción y dinámica de la cuenta y 1989 Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados.

Resolución 222 de 2020 se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 1989 Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados, Resolución 224 de 2020 se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 1987 Activos para liquidar y 1988 activos para trasladar.

Para el año 2021 mediante la Resolución 079 se modificó la descripción y dinámica de la siguiente cuenta: 1904 Plan de activos para beneficios posempleo.

Para el año 2022 mediante la Resolución 338 se creó la siguiente subcuenta: 195105 Construcciones en curso.

Para el año 2022 mediante la Resolución 340 se creó la siguiente subcuenta: 195105 Construcciones en curso.

- **Grupo 1.50 Saldos de operaciones recíprocas en los activos (CR):** se modifica el nombre de este grupo de Saldos por conciliar por Saldos de operaciones recíprocas en los activos.

CLASE 2: PASIVO

- **Grupo 21, Operaciones de banca central e instituciones financieras:** Con la promulgación del nuevo RCP en el año 2007 además de red denominar el grupo, se reconocen los conceptos por pagar al respectivo grupo 24 Cuentas por pagar.
- **Grupo 22, Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central:**

Para el año 2007: Es el grupo con mayores cambios, debido a que con la promulgación del nuevo RCP se modifica la norma técnica sobre operaciones de crédito público y sobre operaciones de financiamiento con banca central, por tanto, además de red denominar el grupo, se eliminan y reclasifican tanto en el mismo grupo como en los grupos 23 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, 24 Cuentas por pagar y en la cuenta 1910 Cargos diferidos buena cantidad de conceptos. También se crean las cuentas 2212 Operaciones de crédito público externas de corto plazo, 2213 Operaciones de crédito público externas de largo plazo y la 2214 Financiamiento con Banca Central.

Para el año 2022 según la Resolución 64 se crearon las siguientes subcuentas: 222302 TES readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos administrados (Db) y 222303 TES readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos del fondo común(Db).

Para el año 2022 mediante la Resolución 65 se eliminó la siguiente subcuenta: 246602 Derechos fiduciarios cedidos.

Para el año 2022 mediante la Resolución 338 se modificaron las siguientes subcuentas a: 222201 Bonos y títulos emitidos y colocados, 222390 Otros bonos y títulos emitidos y colocados, y 222590 Otros bonos y títulos emitidos y colocados.

- **Grupo 23, Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados:** Con ocasión del nuevo RCP y del nuevo CGC, este grupo ya no se conoce

como Obligaciones financieras, cambio que no sólo afecta su denominación, sino que se realizaron modificaciones en toda su estructura, eliminando cuentas y reclasificándolas en el mismo grupo o en el grupo 24 Cuentas por pagar, además de habilitar nuevas cuentas.

Para el año 2018: Se crearon las siguientes subcuentas: 231414 - Titularización de flujos futuros, 231414 - Titularización de flujos futuros.

Para el año 2019: se crearon las siguientes cuentas y subcuentas: Resolución 434 – 2319 - Préstamos originados por la transferencia de activos financieros que no se dan de baja, 231901 - Inversiones de administración de liquidez transferidas que no se dan de baja, 231902 - Cuentas por cobrar transferidas que no se dan de baja, 231903 - Préstamos por cobrar transferidos que no se dan de baja.

- **Grupo 24, Cuentas por pagar:**

Para el año 2008: Se incluye la subcuenta 242554 Prima en contratos de estabilidad jurídica. En el año 2013 se crea la subcuenta 249023 Apoyo para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión del SGR. Con la creación de los impuestos CREE, al consumo y a la gasolina y ACPM en 2013, se crean las subcuentas 243629 Retención de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 244028 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 244029 Impuesto nacional al consumo y 244030 Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM. De igual forma en éste año, se crea la cuenta 2408 Proceso de compensación FOSYGA, la cual se compondrá de las subcuentas: 240801 Subcuenta de compensación, 240802 Subcuenta de solidaridad, 240803 Subcuenta de promoción y la 240805 Déficit por compensación. También, se redenomina la subcuenta 245703, que pasa a nombrarse Promoción.

Para el año 2013: Se crea la subcuenta 249024 Recursos de FONTV recibidos no ejecutados.

Para el año 2014: Se crean las siguientes subcuentas: 243615 a empleados artículos 383 Estatuto Tributario (ET), 243616 A empleados artículo 384 ET, 243617 A trabajadores por cuenta propia, 243618 Sobre salarios de contribuyentes que no pertenecen a la categoría de empleados, se elimina la subcuenta 243601 Salarios y pagos laborales.

Para el año 2015: se crearon las siguientes subcuentas con la Resolución 041 de 2015: 244031 Impuesto a la riqueza, 244032 Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza, 244033 Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE. Mediante la resolución 038 las siguientes cuentas y subcuentas: 2466 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, 246601 Reintegros de tesorería, 246602 Derechos fiduciarios cedidos, y mediante la resolución 039 de 2015 se modificó la descripción de la cuenta Bonos Pensionales.

Para el año 2018: Se crearon las siguientes subcuentas: 241010 - Devolución

de cotizaciones, 241011 - Gestión de cobro, manejo de información y servicios financieros EPS o EOC, 241012 - Servicios de salud No PBS, 241013 - Programas de salud, 241014 - Licencias de maternidad y paternidad, 247509 - Intereses de mora, 247510 - Reintegros a la ADRES, a las entidades territoriales o a los fondos de salud descentralizados, 248005 - Servicios de salud No PBS, 240727 - Retención a contratistas por aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, 244037 - Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, 249063 - Financiación de obligaciones pensionales de otras entidades, 240727 - Retención a contratistas por aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, 244037 - Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, 247509 - Intereses de mora, 247510 - Reintegros a la ADRES, a las entidades territoriales o a los fondos de salud descentralizados. En el año 2018 las siguientes subcuentas reciben una nueva denominación: 249024 - Recursos de Fontic o Fontv recibidos no ejecutados, 241002 - Prestaciones económicas regímenes especial y de excepción, 241004 - Atención e indemnización a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito, 247507 - Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo, 247590 - Otros recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud, 248002 - Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado-UPC-S, 248118 - Obligaciones por servicios No PBS. En el año 2018 se eliminaron las siguientes subcuentas: 241006 - Programa mujeres víctimas de violencia, 247502 - Solidaridad, 247503 - Superávit por compensación, 247504 - Promoción y prevención, 247505 - Incapacidades, 247506 - Licencias de maternidad, 240705 - Sobretasa a la gasolina titularizada, 291010 - Procesos de titularización nacionales, 291011 - Procesos de titularización en el exterior, 244005 - Valorización, 240719 - Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, 244005 - Valorización, 247502 - Solidaridad, 247503 - Superávit por compensación, 247504 - Promoción y prevención, 247505 - Incapacidades, 247506 - Licencias de maternidad.

Para el año 2019: Se crearon las siguientes subcuentas: 249064 - Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por garantías financieras de la Nación, Resolución 434: 246091 - Intereses de sentencias, 246092 - Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, 246093 - Intereses de otros créditos judiciales, de igual forma se eliminaron las siguientes cuentas y subcuentas: Resolución 368: 2470 - Recursos de los fondos de pensiones administrados por colpensiones pendientes de transferir, Resolución 434: 247001 - Entidad administradora, 249007 - Obligaciones a cargo en operaciones conjuntas, 249047 - Implicación continuada en inversiones, 249048 - Implicación continuada en cuentas por cobrar, 249049 - Implicación continuada en préstamos por cobrar, 249505 - Inversiones transferidas que no se dan de baja, 249506 - Cuentas por cobrar transferidas que no se dan de baja, 249507 - Préstamos por cobrar transferidos que no se dan de baja. Por otra parte se modificaron las siguientes denominaciones de las subcuentas: Resolución 432: 244032 - Impuesto de normalización tributaria complementario al de renta y al de patrimonio, 248190 - Otras obligaciones por la administración de la seguridad social en salud, 249044 - Otros intereses de mora.

Para el año 2020: se crearon las siguientes subcuentas: Resolución No. 091: 243630 Impuesto solidario por el COVID 19 y 243631 Aporte solidario

voluntario por el COVID 19, Resolución No. 169: 249024 Recursos del Fondo Único TIC recibidos no ejecutados, Resolución No. 177: 241015 Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo, 248119 Servicios y tecnologías en salud liquidados, financiados con la UPC, 248120 Servicios y tecnologías en salud liquidados, financiados con el presupuesto máximo, 248121 Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo y 248122 Licencias de maternidad y paternidad, Resolución No. 221: 240326 Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros, 240728 Cesantías no retroactivas de los docentes vinculados al FOMAG, 248123 Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud, 249066 Precios públicos por bienes o servicios y 249067 Gestión de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros, Resolución No. 222: 249066 Precios públicos por bienes o servicios, Resolución No. 223: 248119 Servicios y tecnologías en salud liquidados, financiados con la UPC 248120 Servicios y tecnologías en salud liquidados, financiados con el presupuesto máximo 248121 Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo 248122 Licencias de maternidad y paternidad y 249066 Precios públicos por bienes o servicios. Por otra parte se eliminaron las siguientes subcuentas: Resolución No. 177: 240207 Subvención a las instituciones prestadoras de servicios de salud con recursos de Fonsaet, 241003 UPC régimen subsidiado, 241009 Inspección, vigilancia y control a las entidades territoriales, 241010 Devolución de cotizaciones, 241013 Programas de salud, 247508 Cotizaciones no compensadas, 247510 Reintegros a la ADRES, a las entidades territoriales o a los fondos de salud descentralizados, 248101 Contratos de capitación - Contributivo, 248102 Contratos por evento y otras modalidades - Contributivo, 248107 Contratos de capitación - Subsidiado, 248108 Contratos por eventos y otras modalidades - Subsidiado, 248112 Contratos de capitación - Complementarios, 248113 Contratos por eventos - Complementario y 249038 Recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Resolución No. 221: 241012 Servicios de salud No PBS, 243630 Impuesto solidario por el COVID 19, 243631 Aporte solidario voluntario por el COVID 19, 244021 Impuesto para preservar la seguridad democrática, 248005 Servicios de salud No PBS y 248118 Obligaciones por servicios No PBS, Resolución No. 222: 240724 Fondo de repotenciación y reposición de activos de los sistemas integrados de transporte masivo, 243630 Impuesto solidario por el COVID 19, 243631 Aporte solidario voluntario por el COVID 19, 244021 Impuesto para preservar la seguridad democrática, 247508 Cotizaciones no compensadas y 248118 Obligaciones por servicios No PBS, Resolución No. 223: 243630 Impuesto solidario por el COVID 19, 243631 Aporte solidario voluntario por el COVID 19, 244021 Impuesto para preservar la seguridad democrática, 2475 Recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud, 247501 Cotizaciones, 247507 Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo, 247508 Cotizaciones no compensadas, 247509 Intereses de mora, 247510 Reintegros a la ADRES, a las entidades territoriales o a los fondos de salud descentralizados, 247590 Otros recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud, 248101 Contratos de capitación - Contributivo, 248102 Contratos por evento y otras modalidades - Contributivo, 248107 Contratos de capitación - Subsidiado, 248108 Contratos por eventos y otras modalidades - Subsidiado, 248112

Contratos de capacitación – Complementarios, 248113 Contratos por eventos - Complementario y 248118 Obligaciones por servicios No PBS. De igual forma para este año las siguientes subcuentas reciben una nueva denominación: Resolución No. 169: 249024 Recursos de Fontic o Fontv recibidos no ejecutados por Recursos del Fondo Único TIC recibidos no ejecutados, Resolución No. 223: 240205 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas - Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas, 240290 Otras subvenciones - Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada, 248106 Incapacidades – Contributivo - Incapacidades por enfermedad general liquidadas, Resolución No. 222: 240205 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas - Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas y 240290 Otras subvenciones - Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada. Mediante la resolución 221 de 2020 se incorpora la descripción y dinámica de la cuenta 2402 Subvenciones por pagar, Resolución 222 de 2020 se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 2402 Subvenciones por pagar. Resolución 177 de 2020 se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 2410 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud, 2480 Administración y prestación de servicios de salud y 2481 Administración de la seguridad social en salud, 2475 Recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud a favor de la ADRES y 2481 Administración de la seguridad social en salud.

Para el año 2021 mediante la Resolución 050 se crearon las siguientes subcuentas: 240204 Donaciones, 240205 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas, 248122 Licencias de maternidad y paternidad, 248123 Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud, 249037 Aportes a fondos de becas, 249040 Saldos a favor de beneficiarios.

Para el año 2021 mediante la Resolución 050 se modificaron las siguientes subcuentas: 240290 Otras subvenciones por: Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada, 248106 Incapacidades – Contributivo por Incapacidades por enfermedad general liquidadas.

Para el año 2021 mediante la Resolución 081 se creó la siguiente subcuenta: 249068 Obligaciones de reembolso relacionadas con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

Para el año 2021 mediante la Resolución 220 se creó la siguiente subcuenta: 248124 Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo.

Para el año 2022 mediante la Resolución 63 se crearon las siguientes subcuentas: 249060 Obligaciones a cargo en acuerdos no clasificados como operaciones conjuntas y 249068 Obligaciones de reembolso relacionadas con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

Para el año 2022 mediante la Resolución 63 se eliminaron las siguientes subcuentas: 240204 Donaciones, 248115 Sistema de garantía y calidad -

Complementario, 248116 Reaseguro enfermedades de alto costo – Complementario y 248117 Auxilios y servicios funerarios – Complementario.

Para el año 2022 mediante la Resolución 321 se crearon las siguientes subcuentas: 240729 Aportes de solidaridad de los regímenes especiales o exceptuados en salud, 241016 Compensación de maternidad por contribución solidaria y 248125 Compensación de maternidad por contribución solidaria. Mediante la misma resolución se eliminó la siguiente subcuenta: 241005 Programas de salud.

Para el año 2022 mediante la Resolución 338 se crearon las siguientes subcuentas: 249070 Devolución de subvenciones y 249071 Recursos en efectivo transferidos sin contraprestación a entidades de gobierno. Mediante la misma resolución se eliminó la subcuenta 248117 Auxilios y servicios funerarios – Complementario.

Para el año 2022 mediante la Resolución 340 se creó la siguiente subcuenta: 249069 Devolución de transferencias y se eliminó la siguiente subcuenta: 248117 Auxilios y servicios funerarios – Complementario.

Para el año 2022 mediante la Resolución 343 se creó la siguiente subcuenta: 240730 Cotizaciones recibidas por Colpensiones pendientes de devolver o transferir a terceros.

Para el año 2022 mediante la Resolución 343 se modificaron las denominaciones de la siguientes cuentas y subcuentas a: 2483 Recursos destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con prestación definida administrados por Colpensiones y 248390 Otros recursos destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por Colpensiones.

- **Grupo 25, Obligaciones laborales y de seguridad social integral:**

Para el año 2014: Mediante la resolución 634 se modificó la denominación de la siguiente cuenta: 2570 Administración del sistema general de pensiones con la nueva denominación: Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones.

Para el año 2015: Se creó la subcuenta: 255018 Obligaciones por servicios no POS. Mediante la misma resolución 564 de 2015, se modificó la denominación de las siguientes subcuentas: 255002 Contratos por evento – Contributivo por la denominación: Contratos por evento y otras modalidades - Contributivo, y la subcuenta 255008 Contratos por evento – Subsidiado por la denominación: Contratos por evento y otras modalidades - Subsidiado. Con la resolución 634 de 2015 se modificó la denominación de la cuenta 2570 de Administración del Sistema General de Pensiones, por el de Obligaciones de los Fondos de Reservas de Pensiones.

Para el año 2019: Se crean las siguientes subcuentas: Resolución 433 de 2019 -251406 - Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos, 251407 - Aportes pensionales. Resolución 434: 251504 - Cálculo

actuarial de otros beneficios posempleo.

Para el año 2020: Se eliminaron las siguientes subcuentas: Resolución No. 221: 251112 Auxilios funerarios y 273205 Servicios de salud No PBS, Resolución No. 222: 251112 Auxilios funerarios. Resolución No. 223: 251112 Auxilios funerarios.

- **Grupo 26, Otros bonos y títulos emitidos:**

Para el año 2007: Se elimina la cuenta 2660 Intereses de títulos emitidos y se reclasifica a la cuenta 2428 Intereses de títulos emitidos del grupo 24 Cuentas por pagar. Mediante la resolución 633 de 2014, se eliminó la subcuenta: 262502 Cuotas partes de bonos pensionales emitidos por amortizar (Db). Con la resolución 634 de 2014 se eliminaron las siguientes subcuentas: 262503 - Asegurador - Cuotas partes de bonos pensionales emitidos y 262504 - Asegurador - Cuotas partes de bonos pensionales emitidos por amortizar (Db).

- **Grupo 27, Pasivos estimados:**

Para el año 2007: Se presentaron modificación como la eliminación de subcuentas y su respectivo traslado, además que se crean unas cuentas y se redenominan otras. Según la Resolución 558 de 2008 se crea la subcuenta 271016 Reserva técnica para el pago de premios.

Para el año 2013: Se crea con ocasión de la creación del CREE la subcuenta 270503 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).

Para el año 2014: se eliminaron las siguientes cuentas y subcuentas: 2721 Provisión para bonos pensionales, 272101 Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales, 272102 Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales por amortizar (Db), 272103 Asegurador- Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales, 272104 Asegurador - Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales por amortizar (Db). Con la resolución 634 de 2014 se eliminaron las siguientes subcuentas: 272009 -Asegurador - Cálculo actuarial de pensiones actuales, 272010 - Asegurador- Pensiones actuales por amortizar (Db), 272011 - Cálculo actuarial de futuras pensiones, 272012 - Asegurador - Futuras pensiones por amortizar (Db), 272013 - Asegurador - Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y 272014 - Asegurador - Cuotas partes de pensiones por amortizar (Db).

Para el año 2015: Se creó la subcuenta: 270507 Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE. En el año 2015 se crearon las subcuentas: 279021 Reservas técnicas por servicios de salud autorizados, 279022 Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos, 279023 Reservas técnicas por incapacidades, 279024 Otras reservas técnicas.

Para el 2017 según la resolución 310 el registro de la provisión se registrará con un crédito en la subcuenta 2701 – Litigios y Demandas o en la subcuenta 279015 Mecanismo alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790 – Provisiones diversas.

Para el año 2018: Se creó la siguiente subcuenta: 279027 - Financiación de obligaciones pensionales de otras entidades.

Para el año 2019: Se creó las siguientes cuentas y subcuentas: Resolución 427: 2732 - Provisión para servicios de salud, 273201 - Reservas técnicas por servicios de salud autorizados, 273202 - Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos, 273203 - Reservas técnicas por incapacidades, 273205 - Servicios de salud No PBS, 273290 - Otras provisiones para servicios de salud, 273295 - Giro previo (Db). En este año se eliminan las siguientes subcuentas: Resolución 427: 279021 - Reservas técnicas por servicios de salud autorizados, 279022 - Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos, 279023 - Reservas técnicas por incapacidades. De igual forma se modificaron las siguientes denominaciones de las subcuentas: Resolución 432: 251502 - Auxilio funerario y gastos de inhumación.

Para el año 2020: Se crearon las siguientes subcuentas: Resolución No. 177: 273207 Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con presupuesto máximo, 273208 Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con el presupuesto máximo, 273209 Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general ocurridas no conocidas , 273210 Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados de los planes complementario, 273211 Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos de los planes complementarios y 273212 Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo. Resolución No. 221: 273213 Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud. Resolución No. 223: 273207 Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con presupuesto máximo, 273208 Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con el presupuesto máximo, 273209 Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general ocurridas no conocidas, 273210 Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados de los planes complementarios, 273211 Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos de los planes complementarios y 273212 Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo. De igual forma en este año se eliminaron las siguientes subcuentas: Resolución No. 177: 279024 Otras reservas técnicas, Resolución No. 221: 273205 Servicios de salud No PBS, Resolución No. 223: 273205 Servicios de salud No PBS y 279024 Otras reservas técnicas.

De igual forma para este año las siguientes subcuentas reciben una nueva denominación:

Resolución No. 177: 273201 Reservas técnicas por servicios de salud autorizados - Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos

no liquidados, financiados con la UPC, 273202 Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos - Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con la UPC, 273203 Reservas técnicas por incapacidades - Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas y 273290 Otras provisiones para servicios de salud - Otros servicios y tecnologías en salud, Resolución No. 223: 2732 Provisión para servicios de salud - Servicios y tecnologías en salud, 273201 Reservas técnicas por servicios de salud autorizados - Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con la UPC, 273202 Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos - Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con la UPC, 273203 Reservas técnicas por incapacidades - Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas, 273290 Otras provisiones para servicios de salud por Otros servicios y tecnologías en salud. Mediante la resolución 221 de 2020 se incorpora la descripción y dinámica de la cuenta 2732 Servicios y tecnologías en salud. Resolución 177 de 2020 se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 2732 Servicios y tecnologías en salud, 2732 Servicios y tecnologías en salud.

Para el año 2021 se crearon las siguientes cuentas y subcuentas: 2732 Servicios y tecnologías en salud, 273213 Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud, 273290 Otros servicios y tecnologías en salud.

Para el año 2021 mediante la Resolución 216 se eliminaron las siguientes subcuentas: 279016 Reserva técnica para el pago de premios y 279019 Reestructuraciones.

Para el año 2022 mediante la Resolución 63 se creó la siguiente subcuenta: 279029 Obligaciones de reembolso relacionadas con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

Para el año 2022 mediante la Resolución 343 se creó la siguiente subcuenta: 279030 Retroactivo de mesadas pensionales del Fondo de pensiones de vejez administrado por Colpensiones.

- **Grupo 29, Otros pasivos:**

Para el año 2013: Se crean las subcuentas 291707 Retención de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y 291708 Anticipo de impuesto sobre las ventas. Además, en éste mismo año se crea la subcuenta 291522 Transferencias condicionadas.

Para el año 2014: Se crea la subcuenta 292510 Proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique.

Para el año 2015: se creó la subcuenta: 291709 Anticipo sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE. La cuenta 2998 cambio de nombre Interés minoritario a Interés minoritario sector privado.

Para el año 2017: Mediante la resolución 573 se creó la subcuenta 292511 con denominación: Asignación para la paz.

Para el año 2018: Se crearon las siguientes subcuentas: 290407 - Monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, 290408 - Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, 290409 - Impuesto al consumo de cerveza y sifones, 290410 - Monopolio rentístico de licores e impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, 290411 - IVA de licores, vinos y aperitivos cedido a los departamentos, 290412 - Rendimientos financieros. De igual forma se eliminaron las siguientes subcuentas: 290403 - Otras rentas de monopolios, 290402 - Recursos Coljuegos, 291010 - Procesos de titularización nacionales, 291011 - Procesos de titularización en el exterior.

Para el año 2019: Se crearon las siguientes subcuentas: Resolución 434: 299005 - Costo medio de inversión de las empresas de servicios públicos, de igual forma se eliminaron las siguientes subcuentas: Resolución 433: 2919 - Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales a cargo de Colpensiones emitidos por la nación, 291901 - Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales a cargo de Colpensiones emitidos por la Nación.

Para el año 2020: Se crearon las siguientes subcuentas: Resolución No. 177: 291028 Presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC, Resolución No. 221: 291030 Pasajes de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros, Resolución No. 223: 291028 Presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC. De igual forma se eliminaron las siguientes subcuentas: Resolución No. 177: 290405 Recursos de regalías y Resolución No. 221: 291711 Impuesto nacional al consumo. Además, se modifica las siguientes subcuentas reciben una nueva denominación: Resolución No. 221: 291710 Sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios - Anticipo de la sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios, 291712 Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - Anticipo del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación y 291790 Anticipo otros impuestos - Anticipos y retenciones de otros impuestos. Resolución No. 224: 299104 Provisiones - Pasivos sujetos a incertidumbre sobre su cuantía o fecha de vencimiento, 299105 Beneficios a los empleados - Retribuciones a los empleados, 299204 Provisiones - Pasivos sujetos a incertidumbre sobre su cuantía o fecha de vencimiento y 299205 Beneficios a los empleados - Retribuciones a los empleados. Resolución 177 de 2020 se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 2904 Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud.

Para el año 2021 mediante la Resolución 050 se creó la siguiente subcuenta: 291027 Venta de servicios de salud.

Para el año 2022 según la Resolución 64 se modificó la siguiente subcuenta a: 290202 Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades.

- **Grupo 2.50 Saldos de operaciones recíprocas en los pasivos (CR):** se

modifica el nombre de este grupo de Saldos por conciliar por Saldos de operaciones recíprocas en los pasivos.

CLASE 3: PATRIMONIO

- **Grupo 31, Hacienda pública:**

Para el año 2018: Como consecuencia de la reestructuración del Grupo de Inversiones, se modifica la estructura de la cuenta 3117 Superávit por el método de participación patrimonial, al igual que la cuenta 3115 Superávit por valorización, además se crea la siguiente subcuenta: 314616 - Fondos de inversión colectiva. De igual forma las siguientes subcuentas cambian a una nueva denominación quedando así: 310903 - Utilidades o excedentes acumulados de la entidad en liquidación, 310904 - Pérdidas o déficits acumulados de la entidad en liquidación, 314612 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras, 314613 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras. Además se eliminó la siguiente cuenta: 3145 - Impactos por la transición al nuevo marco de regulación, de igual forma las siguientes subcuentas: 314501 - Efectivo y equivalentes al efectivo, 314502 - Inversiones e instrumentos derivados, 314503 - Cuentas por cobrar, 314504 - Préstamos por cobrar, 314505 - Inventarios, 314506 - Propiedades, planta y equipo, 314507 - Activos intangibles, 314508 - Propiedades de inversión, 314509 - Activos biológicos, 314510 - Bienes de uso público, 314511 - Bienes históricos y culturales, 314512 - Otros activos, 314513 - Emisión y colocación de títulos de deuda, 314514 - Préstamos por pagar, 314515 - Cuentas por pagar, 314516 - Beneficios a empleados, 314517 - Operaciones con instrumentos derivados, 314518 - Provisiones, 314519 - Otros pasivos, 314590 - Otros impactos por transición.

Para el año 2020: Se crearon las siguientes subcuentas: Resolución No. 221: 3153 Ganancias o pérdidas en inversiones en entidades en liquidación y 315301 Ganancias o pérdidas en inversiones en entidades en liquidación, de igual forma se eliminaron las siguientes subcuentas: Resolución No. 221: 315201 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado reclasificadas a la categoría de costo amortizado. Para este año las siguientes subcuentas reciben una nueva denominación: Resolución No. 221: 3152 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo y 315202 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado reclasificadas a la categoría del costo - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo.

Mediante la resolución 221 de 2020 se incorpora la descripción y dinámica de la cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores, 3151 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo, 3152 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo y 3153 Ganancias o pérdidas

en inversiones en entidades en liquidación. Resolución 224 de 2020 se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 3105 CAPITAL FISCAL, 3109 Resultados de ejercicios anteriores y 3151 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo.

Para el año 2021 mediante la Resolución 050 se crearon las siguientes cuentas y subcuentas: 3153 Ganancias o pérdidas en inversiones en entidades en liquidación, 315301 Ganancias o pérdidas en inversiones en entidades en liquidación, 3284 Ganancias o pérdidas en inversiones en entidades.

Para el año 2021 mediante la Resolución 216 se eliminó la siguiente subcuenta: 315202 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo.

Para el año 2021 mediante la Resolución 221 se modificó la descripción o dinámica de la siguiente clase: 3105 Capital fiscal.

Para el año 2022 mediante la Resolución 63 se crearon las siguientes subcuentas: 315203 Instrumentos de patrimonio - Entidades del sector solidario, 315204 Instrumentos de patrimonio - Empresas privadas, 315205 Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta, 315206 Instrumentos de patrimonio - Empresas públicas societarias y 315290 Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo.

Para el año 2022 mediante la Resolución 63 se eliminó la siguiente subcuenta: 315202 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo.

Para el año 2022 mediante la Resolución 343 se eliminaron las siguientes cuentas y subcuentas: 3106 Capital de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones, 310601 Capital de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones, 310602 Recaudos de cotizaciones en proceso y 310603 Cotizaciones por devolver a terceros.

- **Grupo 32, Patrimonio institucional:**

Para el año 2008: Se elimina la cuenta 3209 Aporte en especie y la subcuenta 320901 Aporte de hidrocarburos.

Para el año 2014: Se crearon las siguientes cuentas y subcuentas: 3207 Capital de los fondos de reservas pensiones, 320701 Capital de los fondos de reservas pensiones, 320702 Recaudos de cotizaciones en proceso, 320703 Cotizaciones por devolver a terceros, 320704 Efecto por el cambio de regulación contable.

Para el año 2018: Se creó la siguiente subcuenta: 327118 - Fondos de

inversión colectiva. Este año las siguientes subcuentas cambian a una nueva denominación quedando así: 322506 - Utilidades o excedentes acumulados de la entidad en liquidación, 322507 - Pérdidas o déficits acumulados de la entidad en liquidación, de igual forma se eliminó la siguiente cuenta: 3268 - Impactos por la transición al nuevo marco de regulación, de igual forma las siguientes subcuentas: 326801 - Efectivo y equivalentes al efectivo, 326802 - Inversiones e instrumentos derivados, 326803 - Cuentas por cobrar, 326804 - Préstamos por cobrar, 326805 - Inventarios, 326806 - Propiedades, planta y equipo, 326807 - Activos intangibles, 326808 - Propiedades de inversión, 326809 - Activos biológicos, 326810 - Otros activos, 326811 - Operaciones de banca central e instituciones financieras, 326812 - Emisión y colocación de títulos de deuda, 326813 - Préstamos por pagar, 326814 - Cuentas por pagar, 326815 - Beneficios a empleados, 326816 - Operaciones con instrumentos derivados, 326817 - Provisiones, 326818 - Otros pasivos, 326890 - Otros impactos por transición.

Para el año 2019: Se crearon las siguientes cuentas y subcuentas: Resolución 434: 3283 - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo, 328301 - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable reclasificadas a la categoría de costo amortizado, 328302 - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable reclasificadas a la categoría del costo, de igual forma se eliminaron las siguientes subcuentas: Resolución 434: 327104 - Instrumentos de patrimonio - Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 327401 - Inversiones en empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 327501 - Inversiones en empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias, 327601 - Inversiones en empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias. Por otra parte se modificaron las siguientes denominaciones de las subcuentas: Resolución 434: 327102 - Instrumentos de patrimonio - Empresas privadas, 327103 Instrumentos de patrimonio - Empresas del exterior, 327106 - Instrumentos de patrimonio - Empresas públicas societarias, 327403 - Inversiones en empresas públicas societarias, 327404 - Inversiones en empresas privadas.

Para el año 2020: Se crearon las siguientes subcuentas: Resolución No. 222: 3284 Ganancias o pérdidas en inversiones en entidades en liquidación y 328401 Ganancias o pérdidas en inversiones en entidades en liquidación. Por otra parte, se eliminaron las siguientes subcuentas:

Resolución No. 221: 328301 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable reclasificadas a la categoría de costo amortizado, Resolución No. 223: 328301 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable reclasificadas a la categoría de costo amortizado. En este año las siguientes subcuentas reciben una nueva denominación: Resolución No. 222: 3283 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a la

categoría del costo y 328302 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable reclasificadas a la categoría del costo - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a la categoría del costo, Resolución No. 223: 3283 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a la categoría del costo y 328302 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable reclasificadas a la categoría del costo - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a la categoría del costo.

Mediante la resolución 222 de 2020 se incorpora la descripción y dinámica de la cuenta 3284 Ganancias o pérdidas en inversiones en entidades en liquidación, se modifica la descripción y dinámica de la cuenta, 3225 Resultados de ejercicios anteriores, 3280 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo y 3283 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a la categoría del costo. Resolución 224 de 2020 se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 3208 Capital fiscal, 3225 Resultados de ejercicios anteriores y 3280 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo.

Para el año 2021 mediante la Resolución 216 se creó la siguiente subcuenta: 324204 Transferencia de aportes en organismos internacionales.

Para el año 2021 mediante la Resolución 219 se crearon las siguientes subcuentas: 328303 Instrumentos de patrimonio - Entidades del sector solidario, 328304 Instrumentos de patrimonio - Empresas privadas, 328305 Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta, 328306 Instrumentos de patrimonio - Empresas públicas societarias, 328307 Instrumentos de patrimonio - Empresas del exterior, 328390 Otras inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a la categoría del costo.

PRESENTACIÓN DE LAS SERIES HISTÓRICAS

En el documento en Excel se presentan las Series Históricas (SH) 2007-2022 de la evolución del patrimonio público colombiano para el Sector Público, y los Niveles Nacional y Territorial.

Es importante mencionar, que a partir del año 2018 y como producto a la entrada en aplicación del nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, a partir del 1º de enero de 2018, se incluyeron los conceptos en el patrimonio de participación no controladora y saldos de operaciones recíprocas. Los valores determinados como participación no controladora, corresponden a la participación que tiene el sector privado en el patrimonio del Sector Público por la existencia de empresas de economía mixta.